(Autoriza Subvención que indica)

Dirección de Administración y Finanzas

GWAC/AARB/MAE/MAR/MAPP/ENV/mapp

06.12.2022

Dec. N° 333.-/

SANTA CRUZ, 06 de Diciembre del 2022.-

VISTOS:

- 1.- La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
- 2.- El Decreto Exento Nº 03.635, del 15.12.2021, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022.
- 3.- El Certificado de Concejo Nº 446 de fecha 30.11.2022 que acuerda autorizar la entrega de subvenciones.
- 4.- El Memorándum Nº 1382 del 05.12.2022 de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 5.- Decreto Exento N°105 de fecha 01.02.2021, que delega la Firma del Alcalde al Administrador Municipal en parte de sus atribuciones.
- 6.- Forma de Pago, cheque.
- 7.- Certificado de Vigencia de la Personalidad Jurídica, de fecha 17.11.2022.
- 8.- Fecha de Convenio 01.12.2022.
- 9.- Fecha de Rendición de Cuentas, 17.11.2022
- 10.- Número de Inscripción en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de fondos públicos, de fecha 17.11.2022.

CONSIDERANDO:

Estos Antecedentes: Que de acuerdo a Certificado de Concejo Nº 446 del 30.11.2022 que acuerda autorizar subvención correspondiente al año 2022 a CLUB DEPORTIVO MANUEL LARRAIN ERRAZURIZ la suma de \$20.000.000.- (veinte millones de pesos.), el proyecto de la organización se denomina "Adquiriendo artículos y materiales para el estadio Manuel Larraín, la finca".

DECRETO EXENTO Nº 4649 - /

1.- AUTORIZASE, al Departamento de Finanzas de este Municipio para que entregue Subvención por la suma de \$20.000.000.- (veinte millones de pesos), a CLUB DEPORTIVO MANUEL LARRAIN ERRAZURIZ, valor correspondiente a Subvención Indicada en el considerando.

2.- CÁRGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 215.24.01.004.999.001.037 del Presupuesto Municipal Vigente.

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MAURICIO TOLEDO ESPINOSA

Secretario Municipal

C.C.:

♦ Interesado

(1)

Adm. y Finanzas (1)

☼ Transparencia (1)

S ARCHIVO (1)

ARYVALO CORNEJO

calde